

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en el Puerto de San Esteban de Pravia.*

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa del Puerto que se indica, para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes:

La referida vacante es:

#### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Industrial (especialidad de química) en el Servicio de Aplicaciones Industriales de este Organismo.*

El Tribunal calificador del concurso libre para proveer una plaza de Perito Industrial (especialidad de química) en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación, por Resolución de la Subsecretaria de Obras Públicas, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Lluís Anchorena, Ingeniero Director.

Vocales: Don Enrique Díaz González, Ingeniero del Servicio de Aplicaciones Industriales; don Albino Lasso Conde, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; don Francisco Trull Roset, Técnico de Administración.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos y en la base quinta de la convocatoria.

Barcelona, 15 de julio de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—6.099-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Celador-guardamuñes, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador-guardamuñes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1965.

#### Aspirantes admitidos

Don Luciano Berga Cladera.  
Don Juan Aloy Torrén.  
Don Luis Moll Porras.  
Don Sebastián Mora Roselló.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y un funcionario Administrativo, como Secretario, todos ellos afectos a la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca.

Los exámenes darán comienzo el día 24 de agosto de 1965, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma Mallorca, sitas en el muelle Viejo, sin número.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Dicenta.—4.627-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer la plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Higiene y Sanidad», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y en la de 2 de marzo de 1963.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por de-

rechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 9 de julio de 1965 por la que se agrega a las oposiciones convocadas para la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 15 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero), la cátedra de «Pediatria y Puericultura» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Sevilla por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero de 1965.

3.º Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la cátedra de Salamanca no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 13 de julio de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «San Joaquín», de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «San Joaquín», de Málaga, y dictaminado el proyecto de convocatoria para su provisión por la Comisión Superior de Personal, según comunica en escrito de 9 de junio de 1965,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «San Joaquín», de Málaga, dotada con la remuneración anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias con cargo al número 341.124/4. Sin derecho a pasivos y debiendo afiliarse la designada al régimen de Seguros Sociales establecido para esta clase de personal.

2.º Las aspirantes dirigirán instancia al Director general de Enseñanza Primaria en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en la que declaren que reúnen dentro de este plazo todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad contagiosa.
- e) Tener realizado el Servicio Social o hallarse exenta.

Se comprometerán de modo expreso a prestar juramento en la toma de posesión de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Acompañarán forzosamente el recibo de haber abonado en la Delegación Administrativa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen y cuarenta pesetas por formación de expediente.

3.º Las instancias se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, de Málaga, o en cualquier organismo del Ministerio o en los Gobiernos Civiles, pudiendo ser cursadas a la Delegación citada por las oficinas de Correos con los requisitos del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La opositora propuesta por el Tribunal calificador al terminar los ejercicios presentará, dentro de los treinta días siguientes a la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el número segundo, y que habrán de ser: Certificado de nacimiento; certificado del registro de penales y rebeldes; certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa, y certificado de la Sección Femenina acreditando el Servicio Social o la exención.

4.º Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal señale, acreditativas de saber leer, escribir al dictado, resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la aritmética y las que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Delegación Administrativa remitirá a la Dirección General la lista de aspirantes admitidas y excluidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las interesadas podrán interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace referencia anteriormente.

6.º Publicada la lista, el Grupo Escolar propondrá a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a través del Delegado Administrativo, el nombramiento de dos Maestras destinadas en aquél, para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y la Delegación Administrativa el Vocal-Secretario, que deberá ser un funcionario del Cuerpo General o del Técnico-Administrativo, a extinguir, adscrito a la Delegación.

7.º El Tribunal nombrado por la Dirección General anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentase.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.º Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

La propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

9.º Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado en el número tercero, salvo caso de fuerza mayor, suficientemente probado, o no se acreditasen las condiciones exigidas, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará propuesta, si procediere, a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 13 de julio de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en la Escuela Maternal de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en la Escuela Maternal de Córdoba, y dictaminado el proyecto de convocatoria para su provisión por la Comisión Superior de Personal, según comunica en escrito de 9 de junio de 1965,